



**DIRECCION REGIONAL AGRARIA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO CUSCO**



archivo

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 014 -2003
ATDRC/DRAC GR-C.**

CUSCO, 18 MAR. 2003

VISTO :

El expediente Administrativo con Registro N° 2790-02, seguido por el Presidente de la Comisión de Regantes Ccanchispugio y Orccompugio de la Comunidad Campesina Pícol Orccompugio, del Distrito de San Jerónimo Provincia y Departamento del Cusco, Sr. Julio Valderrama Linares; y el acta de asamblea de regantes realizado el día 02 de Junio del año 2002, por los usuarios del agua con fines agrícolas, con la finalidad de constituir su Comisión de Regantes Ccanchispugio y Orccompugio, y elegir su Junta Directiva.

CONSIDERANDO :

Que, los actuados se han tramitado de acuerdo a las Normas Legales Vigentes, establecidos por el Decreto Ley N° 17752-Ley General de Aguas, Art. 2° del Decreto Supremo N° 057-2002-AG, Reglamento de Originalización Administrativa del Agua.

Que, dicha asamblea se llevó a cabo el 02 de Junio del 2002, habiéndose constituido la Comisión de Regantes Ccanchispugio y Orccompugio, y elegido su Junta Directiva, de los usuarios que utilizan el sistema de riego por gravedad.

Estando en lo dispuesto en el Art. 35 del D.S. N° 057-2002-AG-Reglamentos de Organización Administrativa del Agua; la Administración Técnica del Distrito de Riego Cusco.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer a la Comisión de Regantes Ccanchispugio y Orccompugio y su Junta Directiva, de la Comunidad Campesina de Pícol Orccompugio, del Distrito de San Jerónimo, Provincia y Departamento Cusco; comprensión del Sub Sector de Riego San Jerónimo, Sector, Sub Distrito, y Distrito de Riego Cusco..

Dicha Junta Directiva esta conformada de la siguiente manera :

PRESIDENTE	: Julio Valderrama Linares.
VICEPRESIDENTE	: Mauro Incattito Ccolque.
SECRETARIO	: German Baca Apaza.
TESORERA	: Dominga Escalante Auccapuri.



**DIRECCION REGIONAL AGRARIA
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO DE RIEGO CUSCO**



PRO TESORERA : Fransisca Auccapuri Apumayta.
PRIMER VOCAL : Daniel Escalante Mojonero.
SEGUNDO VOCAL : Isaias Escalante Apumayta.
TONERO : Florencio Quispe Bellota. ∞

ARTICULO SEGUNDO.- El periodo de Gestión de la Nueva Junta Directiva es de (2) dos años y/o pudiendo en todo caso ser reelegidos por un periodo más, siempre que los usuarios de agua lo determinen de conformidad con D.S. N° 057-2002-AG; debiendo fenecer su administración el 02 de Junio del 2004.

ARTICULO TERCERO.- La Comisión de Regantes Ccanchispugio y Orccompugio y su Junta Directiva, reconocida mediante la presente Resolución Administrativa, esta obligada a ejercer el mandato de acuerdo al Art. 9° del D.S. 057-2002-AG-Reglamento de Organización Administrativa del Agua; el D.S. 003-90-AG (Reglamento de Tarifas y Cuotas por el Uso del Agua); y otras disposiciones Legales Vigentes.

La Comisión de regantes Ccanchispugio y Orccompugio y su Junta Directiva forma parte de la Junta de Usuarios de Agua del Distrito de Riego Cusco.

ARTICULO CUARTO.- Notificar con la presente Resolución Administrativa a los interesados y publicar para el conocimiento del publico en general y los fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Acuáticos
Dirección Regional de Recursos Acuáticos Cusco
Administración Técnica de Riego - Cusco
Felipe Echeandía Hernández
Ing° Felipe Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR
C.I.P. 23516